

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ



DECLARACIÓN JURADA

NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los **veintitrés (23)** días del mes de **julio** del año **dos mil veintidós (2022)**, ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos veintiocho - dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468). Compareció personalmente: **AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA**, varón, de nacionalidad cubana mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad personal Número **N-VEINTE-DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (N-20-2338)**, con domicilio en Camino a Cañas Blancas, El Valle de Volcán, en el Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, para notificaciones llamar al celular 6983-9931, o escribir al correo: akirazaldivar0708@gmail.com, en mi calidad de Representante Legal o presidente de la **FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE**, fundación privada y registrada en (persona jurídica) folio Número DOS CINCO CERO CUATRO SEIS DOS DOS CINCO (25046225) del Registro Público de Panamá y promotora del del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, Sector: Industria de la Construcción, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO PARA BODEGA (PLANTA ALTA)**" del sector: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Actividad de Edificaciones, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, en la finca con Folio Real Número **CUATRO OCHO SIETE CINCO (4875)**, código de Ubicación: **CUATRO CUATRO UNO SEIS (4416)**.----  
**PRIMERO: DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011. -----



Para constancia firmo presente declaración, junto con los testigos que suscriben, en la ciudad  
David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintitrés (23) días  
del mes de julio año dos mil veintidós (2022). -----

23/7/22

AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA

CED. N-20-2338

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN LA VIRGEN DEL COBRE



La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, \* CERTIFICA: - Que ante mí, compareció y firmó AKIRA FULGENCIO ZALDIVAR GARCÍA con cédula de identidad personal Número N-VEINTE-DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (N-20-2338) en presencia de los testigos que suscriben, LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO, mujeres, mayores de edad, panameñas, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números con cédula CUATRO-DOSCIENTOS DOCE-SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) CUATRO-SETECIENTOS OCHENTA Y DOS-DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (4-782-2193), respectivamente, de lo cual doy fe. - David, 23 de julio de 2022. -----

LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ

STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO

TESTIGO

TESTIGO

M Glendy as Osigian  
Lcda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

